

# Programa de Apoyo a las Industrias Culturales y Creativas en Argentina 2024 - 2025

### **Bases y Condiciones**

#### Presentación

Se trata de un programa de apoyo, financiamiento y desarrollo de proyectos destinado a artistas, creadores, y emprendedores creativos en la Argentina organizado por el **Institut Français d'Argentine** (IFA - Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Argentina) en colaboración con la Fundación Williams y la participación de la Fundación Medifé.

Orillas Nuevas busca identificar creadores de las industrias culturales y creativas argentinas para fortalecer sus capacidades y contribuir al desarrollo de sus proyectos a través de un programa de 18 meses de duración que brindará financiamiento, acompañamiento profesional, formación, intercambio, apoyo estratégico, y proyección internacional.

La convocatoria está dirigida a artistas, creadores y profesionales de todo el ecosistema de las industrias culturales y creativas del país. Está abierta a proyectos híbridos y transdisciplinarios y presta especial atención a videojuegos, animación, creación digital, danza y teatro contemporáneos, así como a proyectos de perfil cultural vinculados al sector editorial, a la arquitectura y al diseño. Proyectos provenientes de otras áreas de las ICC serán aceptados siempre y cuando sean de carácter novedoso y no repitan los modos de organización tradicionales de los procesos creativos.

Se seleccionarán hasta 30 proyectos que se encuentren en una etapa inicial o más avanzada de su desarrollo. Podrán ser presentados por individuos, colectivos, empresas, y organizaciones sin fines de lucro radicados en Argentina.













Se buscan proyectos novedosos que exploren creativamente los modos de creación, producción y difusión del sector de las ICC, que sean ambiciosos y con capacidad de escalar, nutrirse e internacionalizarse.

# **Objetivos**

- Contribuir a estructurar el ecosistema de las ICC en Argentina.
- Fortalecer las capacidades y contribuir al perfeccionamiento profesional de emprendedores, creativos y artistas dedicados a las ICC.
- Brindar apoyo financiero y estratégico a proyectos de alta ambición artística y cultural.
- Promover el intercambio y los vínculos profesionales franco-argentinos y regionales.
- Potenciar la proyección internacional de los creadores argentinos.
- Identificar y acompañar una nueva generación de artistas y emprendedores creativos.

### Quiénes pueden presentarse

El programa está dirigido a artistas, creadores individuales o colectivos, organizaciones sin fines de lucro y empresas de Argentina que lleven adelante la creación, desarrollo, producción y circulación de obras, servicios y actividades culturales y artísticas en las ICC del país.

Personas físicas: argentinos mayores de 18 años que vivan en el país o extranjeros mayores de 18 años con más de 5 años de residencia legal en Argentina.

Personas jurídicas: empresas u organizaciones sin fines de lucro que tengan razón social en Argentina y acrediten dos años de experiencia en el ámbito cultural del país.













### No podrán postularse

- Instituciones o entidades estatales argentinas.
- Extranjeros que no tengan al menos 5 años de residencia legal en Argentina.
- Argentinos con residencia permanente en el exterior.
- Empresas extranjeras con razón social exclusivamente fuera de Argentina.
- Organismos de cooperación internacional.

# Perfil de los proyectos

Se brindará especial atención a proyectos de videojuegos, animación, creación digital, danza y teatro contemporáneos, así como a proyectos de perfil cultural vinculados al sector editorial, a la arquitectura y al diseño. Proyectos provenientes de otras áreas de las ICC también serán aceptados, siempre y cuando sean de carácter novedoso y no repitan los modos de organización tradicionales de los procesos creativos. Se esperan recibir proyectos en etapas iniciales o más avanzadas de desarrollo. A título orientativo algunos ejemplos no exhaustivos son:

- → Animación: cortos, largometrajes, series.
- → Videojuegos: proyectos independientes innovadores en cualquier fase de su desarrollo orientados tanto a usuarios gamers como a instituciones o proyectos culturales.
- → Creación digital: propuestas que indaguen en experiencias inmersivas o productos con contenido digital como el arte visual digital, domo, realidad aumentada, realidad virtual, realidad mixta, metaverso, aplicaciones, etc.
- → Arquitectura: plataformas, proyectos culturales y otros soportes de difusión de la arquitectura contemporánea como revistas, podcasts (documentales sonoros, obra creativa), entre otros.
- → Diseño: iniciativas que contemplen o combinen distintas facetas del diseño asociados a proyectos culturales.













- → Proyectos culturales del mundo editorial como el desarrollo territorial de ferias, digitalización de catálogos, desarrollo de contenidos en línea y otros formatos innovadores.
- → Creaciones contemporáneas en danza y teatro.
- → Proyectos híbridos y transdisciplinarios serán aceptados.

Se esperan propuestas que resulten inspiradoras y ambiciosas con alta calidad para su sector, que exploren formatos nuevos o resulten en creaciones novedosas, que pueden incluir colaboraciones inéditas o alianzas inesperadas.

# No se considerarán propuestas del siguiente estilo:

- Mejoras de infraestructura, construcciones u obras arquitectónicas.
- Proyectos de investigación académica.
- Creación de obras restringidas exclusivamente a artes visuales como pintura, fotografía, grabado, escultura, dibujo, etc.
- Proyectos en los que no se contemple una dimensión de sustentabilidad económica vinculada a la difusión.
- Repetición o reedición de proyectos ya realizados que no incluyan modificaciones considerables a la versión original.
- Proyectos editoriales que impliquen exclusivamente la producción e impresión de una publicación o una tirada editorial.
- Instancias finales de posproducción como catálogos de obras de artes visuales, publicación de portfolios que no incluyan otras etapas de desarrollo o sean parte de un proyecto mayor.
- Actividades o productos que alienten la discriminación o actos de violencia contra individuos o grupos por motivos de raza, color, religión, género, discapacidad, estado civil u orientación sexual.













### Funcionamiento del Programa

El programa brindará apoyo a sus proyectos conectando 3 dimensiones: el financiamiento, el acompañamiento profesional y la proyección internacional. A lo largo de 18 meses se desarrollarán las siguientes etapas:

#### Convocatoria inicial abierta a todas las ICC:

→ Se seleccionarán hasta 30 proyectos para participar del programa y acceder a las distintas actividades, al trabajo con especialistas y al apoyo económico.

## Financiamiento directo a los proyectos:

- → 10.000 euros del Institut Français d'Argentine para cada uno de los proyectos seleccionados. Dependiendo de sus necesidades, algunos proyectos podrán recibir un monto superior, hasta un tope de 20.000 euros.
- → 3.000 dólares de la Fundación Williams exclusivamente para proyectos individuales o grupales de creación artística y para proyectos de organizaciones sin fines de lucro. La Fundación Williams no otorgará financiamiento a empresas u organizaciones con fines comerciales.

**Acompañamiento a los participantes:** se realizarán mentorías grupales, clínicas individuales, charlas, y workshops según las necesidades de los proyectos brindados por especialistas franceses, argentinos, y de la región.

Estas actividades se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires en una semana intensiva presencial obligatoria en noviembre de 2024 y en septiembre de 2025.

Entre diciembre de 2024 y octubre de 2025 se realizarán instancias virtuales de trabajo y seguimiento. Se organizarán actividades dirigidas a todos los participantes, y actividades solo dirigidas a grupos específicos o de manera individual.

Para desarrollar los proyectos, esta fase del programa propone a los participantes:













- → Destinar tiempo de calidad y recursos para iniciar, prototipar o propulsar cada proyecto y concretar nuevas etapas y escalas del mismo.
- → Contribuir al crecimiento profesional, ampliar las capacidades de planificación estratégica, y ampliar el conocimiento de sus disciplinas y de las ICC en temas como: financiación y gestión de proyectos, organización de equipos de trabajo, metodologías de prototipado, pensamiento del diseño para idear obras o servicios, comunicación, incorporar herramientas digitales, recibir sugerencias para abrir nuevos mercados, para llegar a festivales y para generar nuevas oportunidades.
- → Instancias de pitcheo, diálogo interdisciplinar, intercambio entre los participantes de distintos proyectos, y feedback de especialistas invitados orientados a la mejora de los proyectos.
- → Contar con el seguimiento de mentores y trabajar en proximidad, conocer y relacionarse con otros creativos, artistas y emprendedores.

Internacionalización: cada proyecto tendrá la posibilidad de participar en un encuentro profesional en Francia (o, de ser necesario, en otro país de la región) con el objetivo de entrar en contacto con potenciales aliados y ampliar sus redes de contactos. Para aquellos proyectos que puedan alcanzar esta etapa, los gastos de traslado, estadía y afines (como acreditaciones, inscripciones, y otros) estarán a cargo del Institut Français d'Argentine.

#### Criterios de evaluación

- Innovación: grado en el que el proyecto introduce enfoques, tecnologías, soluciones, o metodologías que son originales en su contexto. Esto incluye la novedad en términos de contenido, procesos, modos de producción, aplicaciones, y el impacto potencial de estas innovaciones.
- Ambición artística o creativa: grado en el que el proyecto se esfuerza por explorar nuevas ideas, desafiar normas establecidas y expandir los límites de













su forma (por ejemplo, complejidad temática, riesgo, originalidad de la técnica, voluntad de abordar temas poco frecuentes, evitar la repetición de fórmulas existentes, aportar algo nuevo y significativo al ámbito artístico y de las ICC).

- Alcance: potencial de expansión local e internacional del proyecto, capacidad para crecer en calidad, ampliar el modelo de trabajo y llegar a nuevos usuarios y públicos
- Viabilidad: posibilidad de que el proyecto pueda ser realizado con éxito teniendo en cuenta la factibilidad técnica, económica, operativa, y la razonabilidad de los gastos, así como las capacidades del equipo y la disponibilidad de los recursos necesarios.
- Antecedentes y motivación: experiencia previa, habilidades y trayectoria de los candidatos en relación con el proyecto, así como su motivación, compromiso y visión para llevarlo a cabo.
- Inserción en el ecosistema local de las ICC: capacidad del proyecto para integrarse y contribuir de manera significativa al desarrollo y fortalecimiento de las ICC en Argentina (colaboración con actores del sector, creación de oportunidades para el sector, alineamiento con las dinámicas culturales locales, promoción de la diversidad cultural y sostenibilidad económica dentro del contexto creativo).

# Selección de proyectos

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado internacional integrado por especialistas franceses y argentinos vinculados a las ICC, y por los equipos técnicos del Institut Français d'Argentine y la Fundación Williams. El jurado confeccionará una lista de proyectos recomendados para su aprobación y la decisión final estará a cargo del Director del Institut Français d'Argentine.













La decisión final sobre los proyectos que entre los seleccionados apoyará la Fundación Williams la tomará el Consejo de Administración de la Fundación, teniendo en cuenta que sean proyectos de creación artística y de organizaciones sin fines de lucro (la Fundación Williams no financiará proyectos de empresas aunque queden entre los seleccionados).

En las actividades presenciales del programa que se realizarán en Buenos Aires podrán participar todos los integrantes de los proyectos seleccionados que lo deseen. No obstante si el proyecto cumple con las condiciones para pasar a la instancia de internacionalización, solo un integrante podrá viajar al exterior con el apoyo del programa.

# Cómo postularse

Se podrán postular proyectos únicamente a través de un formulario online al que puede accederse desde **aquí [link]** o a través de la **página web del Programa**.

Las postulaciones pueden ser presentadas por individuos, colectivos, empresas u organizaciones sin fines de lucro. Los colectivos sin personería jurídica deberán postularse a través de un representante individual. Se recibirá una sola propuesta por persona, colectivo, empresa u organización. En el caso de un proyecto llevado a cabo por varios colectivos, organizaciones o empresas, una sola de ellas podrá presentarlo. Las empresas, organizaciones y colectivos deberán designar una persona como responsable del proyecto para mantener el contacto y las comunicaciones formales con el Programa.

Las postulaciones estarán abiertas desde el 25 de junio al 31 de julio de 2024 a las 23:45hs. No se evaluarán postulaciones incompletas o presentadas fuera de













término, que lleguen por otros medios o que no cumplan con los criterios de admisión. Sugerimos revisar el calendario completo del Programa más abajo.

El mero hecho de enviar la postulación implica la aceptación de las bases y condiciones de esta convocatoria. Toda circunstancia no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Institut Français d'Argentine, cuyas decisiones a este respecto, así como las relacionadas con la interpretación de este documento y con la adjudicación de los aportes económicos, serán definitivas e inapelables.

# Condiciones para el uso de los fondos

El subsidio podrá destinarse a cubrir gastos asociados creación, desarrollo, producción y circulación de obras, servicios y actividades culturales y artísticas de cada proyecto como por ejemplo: compra o alquiler de equipamiento, materiales y accesorios de trabajo, recursos e insumos para trabajar en la creación de obras, alquiler de estudios, compra software, pago de derechos de autor, capacitación o cursos de perfeccionamiento profesional, traslados, servicios de terceros para asistencia técnica, tecnológica, digital, logística, artística, administrativa, gastos para realizar promoción, comunicación, y difusión, entre otros posibles.

El subsidio no podrá utilizarse para cubrir gastos corrientes como electricidad, agua, gas, internet, etcétera, y tampoco podrán cubrirse reparaciones edilicias, construcciones u obras de infraestructura.

# Documentación a presentar para recibir los fondos Persona física

- DNI
- Constancia de CUIL
- CBU de una cuenta bancaria a su nombre













Convenio firmado con el Institut Français d'Argentine

#### Organización sin fines de lucro

- Copia del estatuto
- Copia del acta con la designación de las autoridades vigentes o copia de poder.
- Certificado de exención del impuesto a las ganancias vigente
- Constancia de inscripción ante AFIP
- CBU bancaria a nombre de la institución
- Convenio firmado con el Institut Français d'Argentine

#### **Empresa**

- Contrato social o estatuto
- Constancia de inscripción ante AFIP
- CBU bancaria a nombre de la empresa
- Acta de designación del directorio vigente o copia de poder
- Convenio firmado con el Institut Français d'Argentine

Todos los seleccionados deberán presentar la documentación correspondiente en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días corridos después de haber recibido la comunicación de selección. No se transferirán fondos sin haber presentado la documentación correspondiente.

### Recepción, ejecución y rendición de los fondos

**Personas físicas:** en los proyectos presentados o representados por una persona física, si el presupuesto contempla el pago de honorarios para la persona que presenta o representa al proyecto, los mismos deben ser facturados por esta persona. En caso de no poder emitir una factura propia por sus honorarios, esta













persona no podrá percibir honorarios en el marco del proyecto presentado. El resto de los fondos del presupuesto del proyecto que no sean sus honorarios se transferirán a la cuenta de la persona en forma de subsidio. El importe asignado a cada proyecto deberá rendirse con documentación respaldatoria de cada erogación realizada aprobada para el mismo (facturas, tickets).

Organizaciones sin fines de lucro: cuando el proyecto sea presentado por una organización sin fines de lucro, la organización deberá emitir un comprobante por el total de los fondos recibidos. El importe asignado a cada proyecto deberá rendirse con documentación respaldatoria de cada erogación realizada aprobada para el mismo (facturas, tickets).

**Empresas:** cuando el proyecto haya sido presentado por una empresa, la misma deberá emitir factura por el total de los fondos recibidos. El importe asignado a cada proyecto deberá rendirse con documentación respaldatoria de cada erogación realizada aprobada para el mismo (facturas, tickets).

Los fondos serán pagados por transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de la persona física o jurídica cuya postulación haya sido seleccionada. No se podrán transferir fondos a una persona, organización u empresa que no sea la que presentó el proyecto. Los gastos que podrán rendirse en el marco del proyecto deberán tener fecha posterior a la recepción de los fondos.

Los fondos del Institut Français d'Argentine se transferirán de la siguiente manera tras la firma del acuerdo con el beneficiario: el 80% del total en el mes de noviembre de 2024, luego de haber participado en la semana intensiva presencial. El 20% restante se transferirá en 2025 luego de haber participado de una sesión online presentando avances del proyecto, y tras haber entregado la rendición de los













gastos realizados con el 80% inicialmente otorgado. El 80% deberá haber sido totalmente gastado para poder cobrar el 20% restante. El IFA podrá transferir el subsidio en pesos o en dólares, de acuerdo a lo que solicite el beneficiario. Para la conversión se tomará la tasa de cancillería del día de pago.

Los fondos de Fundación Williams se transferirán en su totalidad en el mes de noviembre de 2024, luego de haber participado en la semana intensiva presencial. La Fundación Williams realizará la transferencia del subsidio únicamente en pesos.

Los seleccionados deberán participar de una sesión online de orientación al comenzar el programa en la cual se brindará información administrativa para la ejecución y rendición de los fondos. Recibirán un instructivo y una planilla de rendición de gastos que deberán entregar junto a la copia de todos los comprobantes. La rendición deberá enviarse por correo electrónico a la organización que le transfirió los fondos en los plazos que se establecerán oportunamente.

Todos los proyectos tendrán plazo hasta el 30 de septiembre de 2025 para enviar a los organizadores una rendición final de gastos y un informe final de sus proyectos.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos establecidos en estas bases y condiciones para las distintas etapas y requerimientos del Programa.

# Comunicación de proyectos seleccionados

Solo los responsables de los proyectos seleccionados recibirán una notificación mediante correo electrónico a la dirección indicada en el formulario. Tendrán un plazo de 72 hrs para aceptar su participación en el programa. A falta de respuesta o confirmación en este plazo, se seleccionará al siguiente proyecto en el orden de mérito. Los resultados de la convocatoria se comunicarán públicamente a partir del













16 de septiembre de 2024 a través de las páginas web del programa, del IFA y de la Fundación Williams.

### Compromisos de los beneficiarios

Al aceptar formar parte del programa, los seleccionados se comprometen a:

- Participar de las sesiones presenciales y virtuales del Programa (de ser necesario, la Fundación Williams podrá otorgar ayudas de movilidad para quienes vivan a más de 150 km de Buenos Aires).
- Compartir material de comunicación referido a su proyecto y su desarrollo para fines de promoción institucional.
- Mencionar en toda comunicación y en los productos de sus proyectos la participación en y el apoyo del Programa según las indicaciones que se brindarán oportunamente.
- Contestar los cuestionarios de evaluación que recibirán al final del periodo de acompañamiento.
- Presentar las rendiciones de gastos y los informes en tiempo y forma según las indicaciones que se brindarán oportunamente (incluyendo el envío de materiales complementarios como fotografía, videos, y otros).

#### Derechos de autor

La simple inscripción a la presente convocatoria equivale a una declaración jurada de quienes participen, afirmándose como autores legítimos del proyecto a realizar y de su desarrollo. Las personas inscriptas declaran estar expresamente autorizadas y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y/o ejecución pública y/o adaptación, garantizando la exoneración de toda responsabilidad a los organizadores y colaboradores de este programa, a saber el IFA, la Fundación Williams y la Fundación Medifé frente a eventuales reclamos que terceros pudieran realizar.













### Derechos de imagen

Los seleccionados autorizan al programa y en particular a IFA, la Fundación Williams y la Fundación Medifé a utilizar la totalidad de las imágenes y sonidos obtenidos mediante filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas adelante durante el presente programa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, Internet, redes sociales, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita, al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto y su autor/res.

#### Calendario general

#### 2024

Lanzamiento	25 de junio
Charla informativa online	viernes 12 de julio a 14hs
Cierre de convocatoria	31 de julio (23.45hs)
Evaluación de propuestas	agosto
Anuncio de ganadores	a partir del 16 septiembre













Inicio de Programa	octubre
semana intensiva presencial en Buenos Aires	noviembre (4 días)
Transferencia de Fondos IFA (80%)	noviembre - al finalizar la semana intensiva presencial
Transferencia de Fondos Fundación Williams (100%)	noviembre - al finalizar la semana intensiva presencial

#### 2025

Mentorías y clínicas (online y/o presencial)	enero a octubre
Internacionalización de proyectos (online y presencial)	enero a octubre
Presentación de avances - sesiones online	a confirmar
Transferencia de saldo fondos IFA (20% restantes)	al presentar primera rendición del 80%
Informe cierre de proyectos y rendición final de fondos (IFA y Fundación Williams)	hasta el 30 de septiembre
Cierre de programa Encuentro presencial en Buenos Aires	octubre - noviembre

# Consultas y reunión informativa

Se realizará una webinar informativo el día viernes 12 de julio a las 14 hs. Para participar en la charla registrarse <u>aquí</u>. Solicitamos <u>anticipar tus consultas</u> allí.

Consultas por mail a: convocatoria@orillasnuevas.org

https://orillasnuevas.org/













### Sobre el Institut Français d'Argentine

El Institut Français d'Argentine forma parte de la red de los Institutos franceses que cuenta hoy en día con 96 entidades en todo el mundo. Bajo la autoridad del Embajador de Francia, su principal misión consiste en promover la cultura francesa en Argentina en un proceso de apertura y diálogo constante con sus socios locales. Es un instrumento de cooperación que define, financia y maneja las acciones y proyectos de Francia en Argentina en los ámbitos cultural, universitario y científico. +info https://ifargentine.com.ar/

#### Sobre la Fundación Williams

La Fundación Williams es una organización argentina sin fines de lucro, creada en 1943, con el objetivo de promover el desarrollo de la ciencia y la cultura en Argentina. Su foco está puesto en las personas y las organizaciones que se dedican profesionalmente a la ciencia y la cultura. Trabaja en alianza con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos públicos, y otras fundaciones del país y del exterior.

+info www.fundacionwilliams.org.ar

#### Sobre la Fundación Medifé

Fundación Medifé para la salud, la educación y la cultura es una entidad de bien público y sin fines de lucro. El propósito de Fundación Medifé es trabajar en el diseño y promoción de un vínculo sustentable e inclusivo entre salud y cultura. Desarrolla sus actividades a partir de cuatro ejes: Leer, Conversar, Mirar, y Conocer. Fue fundada en el año 2010 y tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires.

+info https://www.fundacionmedife.com.ar









